

Río Gallegos, 7 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05830-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) Mastil triangular de 72 mts de altura, de 45 cm de cara, kit completo con todos los accesorios de montaje, aisladores sobre riendas, sistema de balizamiento, pararrayos, caja de inspección, memoria de cálculo, puesta a tierra e instalación, equipamiento destinado al acondicionamiento de la FM.UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "TORRE-FE S.R.L.", en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS (\$ 44.571,56);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "TORRE-FE S.R.L.", en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS (\$ 44.571,56), para la adquisición de UN (1) Mastil triangular de 72 mts de altura, de 45 cm de cara, kit completo con todos los accesorios de montaje, aisladores sobre riendas, sistema de balizamiento, pararrayos, caja de inspección, memoria de cálculo, puesta a tierra e instalación, equipamiento destinado al acondicionamiento de la FM.UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Estado Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45.- Infraestructura – Actividad: 08 – Rectorado - Inciso:

4.3.4. Equipo de comunicación y señalamiento..... \$ 44.571,56

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

~~miljak~~
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



~~billoni~~
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 740

-2006.-